Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 26 de Febrero de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 34.568/15, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 02/15 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición de cemento portland CP normal a granel para fabrica de adoquines en la ciudad de Trevelin, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.250.000, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 90, 94 y cc, y decreto reglamentario).-

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 206/15 a fs. 20, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos, anexos y planos (obrantes a fs. 08 y ss), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se pública (fs. 28 y ss, sitio oficial en internet del Gobierno Provincial fs. 22). Sin inconvenientes se procede a la apertura del único sobre presentado (fs. 88). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a la empresa FERRERTERIA ARGENTINA S.R.L. (fs. 90). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 91), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 92), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 93).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b).-

DICTAMEN Nro. 04/15.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC